



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2021-00275** 00

Siendo procedente lo solicitado en el escrito de terminación del proceso por pago total de la obligación, el cual fue presentado por el apoderado judicial de la parte demandante (PDF 30 -C1) y la solicitud de devolución de dineros presentada por el demandado (PDF 33 y 35 -C1), conforme con el artículo 461 del C.G.P. este Despacho, **RESUELVE:**

1. **DECRETAR LA TERMINACIÓN** del presente Proceso Ejecutivo Singular adelantado por el **BANCO FINANDINA S.A.** en contra de **JAIRO ANDRÉS CASTAÑEDA SALGUERO**, por pago total de la obligación.
2. **ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en la actuación y que se encuentren vigentes. En el evento de existir embargo de remanentes, dese aplicación a lo dispuesto por el artículo 466 del C.G.P. Líbrense por secretaría los oficios a que haya lugar, y envíese copia del envío de los oficios de desembargo al correo electrónico del apoderado del demandante.
3. En el evento de existir depósitos judiciales para el presente proceso, entréguese al demandado.
4. Adviértase que las presentes diligencias se adelantaron en este despacho de manera virtual, por ende, el título deberá ser reclamado por el demandado en el lugar de notificaciones del demandante.
5. Sin costas.
6. **NO ES POSIBLE** aceptar la renuncia de términos de notificación y ejecutoria del presente auto a las partes, como quiera que el memorial que antecede no está suscrito por el demandado.
7. Oportunamente archívese el expediente. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez



**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.42 hoy, 14 de agosto de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.